DECRETO Nº179.-
Expte- Nº 2248-J-1955.-

NEUQUEN, 31 de octubre de 1955.-

Visto este expediente, por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente al ciudadano Don JUAN QUIROGA; y

CONSIDERANDO:

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local, el causante se encuentra en condiciones de ingresar a la Repartición;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por los art. 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL MINISTRO DE GOBIERNO A CARGO DEL DESPACHO GUBERNATIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º.-DAR DE ALTA, con anterioridad al 1º del corriente , provisoriamente por el término de seis meses, en calidad de Agente de Policía al ciudadano Don JUAN QUIROGA (M.I.Nº7.293.394 - Clase 1930 - D.M. 25 - C.I.Nº 35.078, Policía de Neuquén).-

ARTICULO 2º.-El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $ 550.00 mensuales,más una bonificación de $ 250.00 por aplicación del S. Decreto Nº 7.025/51 , modificado por el Nº 6.000/52 y $ 120.00 por beneficio acordado por S. Decreto Nº 9.010./54.-

ARTICULO 3ºDejar constancia que esta designación cubre la vacante por renuncia del agente Don ANTONIO CECILIO LOBOS (Exp. 8.482-E-954) aceptada por R.G. Nº 1.674/54, elevada a conocimiento del Ministerio de Interior y Justicia por nota Nº 348 de fecha 23 de Abril de 1954.-

ARTICULO 4º.-Tómese razón , comuníquese, pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese,-

ES COPIA.-

Dr. LUIS V. RAMON
MINISTRO ASUNTOS SOCIALES

ESC. JOSE FARRE MERLICO
MINISTRO DE GOBIERNO
A/C DESPACHO GUBERNATIVO